"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 170-2025-MDP/A

Pucayacu, 30 de mayo de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU, que suscribe:

VISTO:

El Memorándum N° 056-2025-MDP/A, de fecha 30 de mayo de 2025, emitido por el despacho de Alcaldía; y demás actuados que acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 y el Art. 195° la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la cual señala "(...) las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno promotores local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines (...)" y concordante con el articulo II de la norma citada precedentemente la cual señala "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia(...)";

Qué, asimismo, **es atribución del Alcalde, Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal**; según lo preceptuado por el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972;

Que, el Artículo 24° primer párrafo de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972; establece que "En caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil, o el que sigue en su propia lista electoral (...)";

Que, mediante Memorándum N° 056-2025-MDP/A, de fecha 30 de mayo de 2025, el despacho de alcaldía ordena la emisión del Acto Resolutivo de Encargatura, debido a que el Alcalde viajara a la ciudad de **HUANUCO**, **el día 02 de junio de 2025** y a la ciudad de **LIMA, los días 03 y 04 de junio de 2025,** a fin de participar en una reunión en el marco del Decreto de Urgencia N° 003-2025 "Que dicta medidas extraordinarias que permiten reforzar la respuesta del ministerio de desarrollo agrario y riego en la mitigación de los efectos de las intensas precipitaciones pluviales", en el auditorio de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan, coordinar sobre el proyecto de "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LOS SECTORES DE MILANO, LOS OLIVOS, PUCAYACU, INCA HUASI, JORGE BASADRE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL SECTOR DE PUCAYACU, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – HUÁNUCO", en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y realizar el seguimiento de manera presencial del proyecto "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) QUEBRADA FERRER DE LA VÍA VECINAL EMP. HU-524 (TRAMO: GOSEN - NUEVA ESPERANZA), DISTRITO DE PUCAYACU, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", ante PROVIAS DESCENTRALIZADO; por lo que, en su condición de titular, *encarga el* Despacho de Alcaldía al ***Regidor llamado por Ley***, *a fin de que asuma las funciones específicas de encargatura de despacho (Atribuciones Políticas) mientras dure su ausencia; recayendo esta responsabilidad en la Regidora* **MARIA ELENA VARGAS VÁSQUEZ.** Debiendo dar cuenta de las acciones realizadas durante la delegación al término del mismo.

Asimismo, **DELEGAR,** al Gerente Municipal (e) de la Municipalidad Distrital de Pucayacu, **CPC. GLADYS YAKELI VASQUEZ LLATAS**, **el día 02 de junio de 2025** y al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pucayacu, **Ing. ISIDRO MAYLLE VENTURA, los días 03 y 04 de junio de 2025**, las facultades administrativas establecidas en el artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, facultades administrativas inherentes al cargo del alcalde. Debiendo dar cuenta de las acciones realizadas durante la delegación al término del mismo.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, los días 02, 03 y 04 de junio de 2025, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Pucayacu – Provincia de Leoncio Prado – Región Huánuco, a la **Regidora MARIA ELENA VARGAS VÁSQUEZ,** con todas las prerrogativas de Ley *(Atribuciones Políticas)*, por ausencia del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DELEGAR, al Gerente Municipal (e) de la Municipalidad Distrital de Pucayacu, **CPC. GLADYS YAKELI VASQUEZ LLATAS, el día 02 de junio de 2025** y al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pucayacu, **Ing. ISIDRO MAYLLE VENTURA, los días 03 y 04 de junio de 2025**, las facultades administrativas establecidas en el artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, facultades administrativas inherentes al cargo del alcalde. Debiendo dar cuenta de las acciones realizadas durante la delegación al término del mismo

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución a conocimiento de las Instancias Administrativas de la Institución Municipal, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU
SAUL UTOS CARDENAS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU
GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU
OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
V°B°